

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá D. C., enero doce de dos mil veintitrés.

Tramite : Recurso de revisión.
Radicación : 25000-22-13-000-2021-00131-00-00.

La secretaría realizó la liquidación de costas y perjuicios y encontró que el único rubro a reconocer eran las agencias en derecho que se señalaron en la sentencia emitida, que equivalen a \$3'000.000.00, como revisada la actuación no se encuentra acreditado ninguna otra erogación o perjuicio se le imparte aprobación.

Notifíquese,



JUAN MANUEL DUMÉZ ARIAS
Magistrado